



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/835/Add.1
29 de abril de 1993

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 104 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993

Informe de la Quinta Comisión (segunda parte)

Relator: Sr. Jorge OSELLA (Argentina)

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 5	2
II. EXAMEN DE TEMAS ESPECIALES	6 - 13	2
1. Estimaciones revisadas en la sección 37 (Departamento de Asuntos Políticos): centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme	6 - 7	2
2. Condiciones de servicio y remuneración para funcionarios que no sean funcionarios de la Secretaría: miembros de la Dependencia Común de Inspección	8 - 9	2
3. Estudio amplio de la cuestión de los honorarios que se han de pagar a los miembros de los órganos principales y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas	10 - 11	3
4. Estimaciones revisadas correspondientes a la sección 31 (Información pública): establecimiento y funcionamiento de siete oficinas provisionales de las Naciones Unidas .	12 - 13	3
III. RECOMENDACIONES DE LA QUINTA COMISION	14 - 15	4

I. INTRODUCCION

1. Las anteriores recomendaciones de la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 104 del programa figuran en la primera parte del informe de la Comisión (A/47/835).
2. La Quinta Comisión examinó de nuevo el tema en sus sesiones 58ª, 63ª y 66ª, celebradas los días 25 de marzo y 5 y 21 de abril de 1993, respectivamente.
3. En las actas resumidas correspondientes se da cuenta de las observaciones y los comentarios formulados cuando la Comisión examinó de nuevo el tema (A/C.5/47/SR.58, 63 y 66).
4. En la sección II del presente informe figura un resumen de los temas especiales examinados por la Quinta Comisión.
5. Las recomendaciones de la Quinta Comisión figuran en la sección III del presente informe.

II. EXAMEN DE TEMAS ESPECIALES

1. Estimaciones revisadas en la sección 37 (Departamento de Asuntos Políticos): centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme

6. La Comisión examinó este tema en su 58ª sesión, celebrada el 25 de marzo de 1993. Para ello, tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/C.5/47/62) y el correspondiente informe de la Comisión Consultiva (A/47/7/Add.13).

7. La Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General aprobase una autorización para comprometer 150.000 dólares en la sección 37 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 a fin de prever fondos para el apoyo administrativo de los centros regionales. La suma que fuese preciso consignar sería la primera utilización de recursos del fondo para imprevistos en 1993, ya que se refería a una propuesta pendiente de 1992 (véase el párrafo 14, proyecto de resolución).

2. Condiciones de servicio y remuneración para funcionarios que no sean funcionarios de la Secretaría: miembros de la Dependencia Común de Inspección

8. La Comisión examinó esta cuestión en su 58ª sesión, celebrada el 25 de marzo de 1993. Para ello, tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/C.5/45/75 y A/C.5/46/17).

9. En la misma sesión, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General aplazase el examen de esta cuestión hasta su cuadragésimo octavo período de sesiones en el contexto del tema del programa relativo a la Dependencia Común de Inspección (véase el párrafo 15, proyecto de decisión I).

3. Estudio amplio de la cuestión de los honorarios que se han de pagar a los miembros de los órganos principales y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas

10. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 58ª y 66ª, celebradas el 25 de marzo y el 21 de abril de 1993, respectivamente. Para ello, tuvo a la vista los informes del Secretario General (A/C.5/46/12 y A/C.5/47/45) y los correspondientes informes de la Comisión Consultiva (A/46/7/Add.8 y A/47/7/Add.10).

11. En su 66ª sesión, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General aplazase el examen de esta cuestión hasta su cuadragésimo octavo período de sesiones (véase el párrafo 15, proyecto de decisión I).

4. Estimaciones revisadas correspondientes a la sección 31 (Información pública): establecimiento y funcionamiento de siete oficinas provisionales de las Naciones Unidas

12. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 63ª y 66ª, celebradas el 5 y el 21 de abril de 1993, respectivamente. Para ello, tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/C.5/47/89) y el correspondiente informe de la Comisión Consultiva (A/47/7/Add.16).

13. En su 66ª sesión, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General:

a) Hiciese suyas las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuraban en el párrafo 11 de su informe (A/47/7/Add.16);

b) Pidiese al Secretario General que procurase que sus propuestas relativas a la estructura, funciones y actividades de las siete oficinas provisionales de las Naciones Unidas a que se refería su informe (A/C.5/47/89) se ajustasen plenamente a los mandatos de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a las actividades operacionales y la difusión de información, en particular las resoluciones 47/199, de 22 de diciembre de 1992, y 47/73, de 14 de diciembre de 1992, teniendo en cuenta las necesidades concretas de cada país;

c) Decidiese que el informe que había de presentar el Secretario General de conformidad con el párrafo 6 de su resolución 47/73 B se presentase también a la Segunda Comisión para que lo examinase y formulase las recomendaciones al respecto;

d) Tomase nota de las disposiciones provisionales y excepcionales vigentes adoptadas por el Secretario General y recalcase que podían seguir aplicándose hasta que la Asamblea General tomase una decisión normativa sobre ese asunto en su cuadragésimo octavo período de sesiones (véase el párrafo 15, proyecto de decisión II).

III. RECOMENDACIONES DE LA QUINTA COMISION

14. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

Otras cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 1992-1993: estimaciones revisadas correspondientes a la sección 37 (Departamento de Asuntos Políticos)

La Asamblea General,

1. Toma nota de las estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General en su informe¹ y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

2. Aprueba la autorización para comprometer 150.000 dólares en la sección 37 del presupuesto por programas para 1992-1993 a fin de prever fondos para el apoyo administrativo de los centros regionales; esta suma sería la primera utilización de recursos del fondo para imprevistos en 1993 ya que se refiere a una propuesta pendiente de 1992.

*

* * *

15. La Quinta Comisión también recomienda a la Asamblea General la aprobación de los siguientes proyectos de decisión:

PROYECTO DE DECISION I

Aplazamiento de temas

La Asamblea General decide aplazar el examen de los documentos siguientes hasta su cuadragésimo octavo período de sesiones:

a) Informe del Secretario General sobre las condiciones de servicio de los miembros de la Dependencia Común de Inspección³;

b) Informe del Secretario General sobre un estudio amplio de la cuestión de los honorarios que se han de pagar a los miembros de los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas⁴.

¹ A/C.5/47/62.

² A/47/7/Add.13, párrs. 13 y 14.

³ A/C.5/45/75 y A/C.5/46/17.

⁴ A/C.5/46/12 y A/C.5/47/45.

PROYECTO DE DECISION II

Estimaciones revisadas correspondientes a la sección 31
(Información Pública): establecimiento y funcionamiento
de siete oficinas provisionales de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

- a) Hace suyas las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en el párrafo 11 de su informe⁵;
- b) Pide al Secretario General que procure que sus propuestas relativas a la estructura, funciones y actividades de las siete oficinas provisionales de las Naciones Unidas a que se refiere su informe⁶ se ajusten plenamente a los mandatos de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a las actividades operacionales y la difusión de información, en particular las resoluciones 47/199, de 22 de diciembre de 1992, y 47/73, de 14 de diciembre de 1992, teniendo en cuenta las necesidades concretas de cada país;
- c) Decide que el informe que ha de presentar el Secretario General de conformidad con el párrafo 6 de su resolución 43/73 B se presente también a la Segunda Comisión para que lo examine y formule recomendaciones al respecto;
- d) Toma nota de las disposiciones provisionales y excepcionales vigentes adoptadas por el Secretario General, y recalca que pueden seguir aplicándose hasta que la Asamblea General haya tomado una decisión normativa sobre este asunto en su cuadragésimo octavo período de sesiones.

⁵ A/47/7/Add.16.

⁶ A/C.5/47/89.